

CIRCULAR No. SPF/11/2022.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 29 de noviembre de 2022.

**CIUDADANOS  
VICEFISCALES GENERALES Y REGIONALES,  
FISCALES ESPECIALIZADOS, COORDINADOR GENERAL  
DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES,  
VISITADOR GENERAL, CONTRALOR INTERNO, DIRECTORES,  
SUBDIRECTORES, FISCALES EN JEFE, COORDINADORES  
Y AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO.  
P R E S E N T E S.**

Con fundamento en los artículos 1º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 21, párrafos primero y segundo, y 102, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 4 fracción I, incisos b), 11 fracción VII, 20 y 32 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, 95 fracción VI de su Reglamento, en los que se establece la obligación de todo servidor público para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos; y en cumplimiento a la Propuesta de Conciliación PUNTO SEGUNDO, dentro del Expediente DDHPO/1041(01)/OAX/2022; he tenido a bien emitir la siguiente:

**C I R C U L A R:**

**ÚNICO.** Se instruye al personal adscrito a la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos contra la Mujer por Razón de Género, para que al integrar carpetas de investigación en las que se encuentre en riesgo la integridad física y la vida de mujeres, sean diligentes y apliquen el Protocolo de actuación de la Procuraduría General de Justicia en Materia de Órdenes de Protección para Mujeres que viven Violencia en el Estado de Oaxaca, y en casos como el tratado en el Expediente DDHPO/1041(01)/OAX/2022, no se vuelvan a repetir.

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** La presente Circular entra en vigor el día de su firma.

**ATENTAMENTE.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA.**

**LIC. ARTURO DE JESÚS PEIMBERT CALVO.**  
AJPC/ JAVM